

Nº DE ORDEN: DU 243/2016
Expte. Nº 330/2016

DISTRIBUIDO: 07/12/16
VENCIMIENTO: 16/12/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de Noviembre del año 2016, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 330/16**, de autoría de la Diputada LAURA ARRIETA (CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "SOLICITASE AL PODER EJECUTIVO EL BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 5258/DECRETO 2259, AL SEÑOR MORALES, HÉCTOR MARTINIANO, D.N.I Nº 14.899.492, DOMICILIADO EN AV. LOS TEREVINTOS Nº 17-25 VIVIENDAS NORTES, DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO".-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, el presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**. -

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al Poder Ejecutivo el beneficio establecido en el Artículo 4º de la Ley 5258/decreto 2259, al Señor Morales, Héctor Martiniano, D.N.I Nº 14.899.492, domiciliado en Av. Los Terevintos Nº 17-25 Viviendas Nortes, de la ciudad Capital de La Provincia de Catamarca, a partir de la notificación del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El monto referido en el Artículo Nº 4 de la Ley Provincial Nº 5258, será el equivalente a la remuneración 100% (cien por ciento) de la Categoría 24 (veinticuatro) del escalafón General de la Administración Pública Provincial y se hará efectiva mensualmente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

FIRMANTES: Dip. JORGE GUSTAVO SOSA – Dip. JORGE RUBEN ANDERSCH – Dip. CLAUDIA VERA – Dip. SELBA LILIANA SEGURA – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. MARIA MACARENA HERRERA.

gt
ec
fl